

NOTA N° 39.

, 3 de febrero de 1992.

Su Excelencia
Ing. Guillermo Quijano
Ministro de Vivienda
E. S. (D).

Señor Ministro:

Adjunto nota que por su importancia y la gravedad del problema que envuelve, debe merecer la participación de las autoridades del Ministerio a su cargo, habida cuenta de las atribuciones que le han sido conferidas en distintas leyes, especialmente en lo relacionado con áreas revertidas destinadas a viviendas. Ocurre que de manera irreglamentaria se han constituido grupos de invasores a las áreas revertidas, cuyos dirigentes distribuyen a su capricho lotes y despojan a otros y han creado una comercialización ajena a la Ley y a la adecuada urbanización bajo auspicios de la entidad a su cargo.

Por otro lado, sería conveniente la adopción de un plan con la cooperación de la autoridad de Policía (Alcalde o Corregidor), para frenar los hechos denunciados e imponer un orden que evite la devastación de la reserva forestal cada vez más deteriorada.

Agradeceré en consecuencia la atención que se brinde a la situación planteada y aprovecho para reiterarle mis votos de alta estima y respeto.

Del Señor Ministro, atentamente.

Lic. Donatilo Ballesteros S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION.

DBS/au

cc. Sra. Vielka de Saenz
Alcaldesa de Arraijan